



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020
CON LEONA VICARIO
SELECCIONES NACIONALES EFILIBRO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales (EFILIBRO) 2020

Información General

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2020, autorizadas por el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité), el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales (EFILIBRO) se realizará a través del **“Sistema en línea”** disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público www.gob.mx/hacienda en el apartado de **ACCIONES Y PROGRAMAS**. Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) de la empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y de los contribuyentes aportantes (CA).

El CA y la ERPI ingresarán al **“Sistema en línea”** para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información relativa a la ERPI, al proyecto de inversión en la edición y publicación de obras literarias nacionales y a los CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un Manual de Usuario para el registro de solicitudes de EFILIBRO que ayuda a seguir el procedimiento de registro.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos de archivo de máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo. Respecto de aquellos documentos que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar”.

Requisitos Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales 2020	
1. Documentos de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión y/o, según sea el caso, de su (s) representante (s) legal (es)	<p>a) Cuando se trate de personas morales, Acta Constitutiva. Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincida con los datos proporcionados en la tramitación del Estímulo Fiscal.</p> <p>b) Cuando se trate de personas morales, Poder Notarial general para actos de administración. No se aceptará como válido un poder distinto al mencionado. Lo anterior, con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.</p> <p>c) En el caso de personas físicas, Identificación Oficial vigente. En el caso de personas morales, Identificación Oficial vigente de su(s) representante (s) legal (es). Para efectos del párrafo anterior, se considerarán identificaciones oficiales la Credencial de Elector, el Pasaporte o la Cédula Profesional.</p> <p>d) Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con razón social o nombre y el domicilio fiscal vigentes.</p>
2. Documentos del Contribuyente Aportante del Proyecto de Inversión y/o, según sea el caso, de su (s) representante (s) legal (es)	<p>a) Cuando se trate de personas morales, Acta Constitutiva. Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincida con los datos proporcionados en la tramitación del Estímulo Fiscal.</p> <p>b) Cuando se trate de personas morales, Poder Notarial General para actos de administración de su(s) representante (s) legal (es). No se aceptará como válido un poder distinto al mencionado. Lo anterior, con el fin de verificar que las personas</p>

	<p>que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente. Para efectos del párrafo anterior, el Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.</p> <p>c) En el caso de personas físicas, Identificación Oficial vigente. En el caso de personas morales, Identificación Oficial vigente de su(s) representante(s) legal(es). Para efectos del párrafo anterior, se considerarán identificaciones oficiales la Credencial de Elector, el Pasaporte o la Cédula Profesional.</p> <p>d) Cédula de Identificación Fiscal (RFC) del Contribuyente Aportante con la razón social o nombre y el domicilio fiscal vigentes.</p>
<p>3. Documentos del Proyecto de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales.</p>	<p>3.1. DOCUMENTOS DE LA OBRA LITERARIA</p> <p>a) Título de la obra literaria b) Clasificación: primigenia o derivada c) Autor/Traductor de la obra literaria d) Nombre de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (editorial) e) Tipo de obra: Poesía, Ensayo, Cuento, Novela, Crónica, Dramaturgia o Las especializadas en arte y cultura. f) Tiraje proyectado</p> <p>g) Síntesis de la Obra Literaria propuesta: máximo 1 cuartilla.</p> <p>h) Extracto de la Obra Literaria propuesta: de tres a cinco cuartillas de la obra literaria primigenia o traducida, según corresponda, en documento protegido con permiso sólo para la lectura.</p>

- i) **Currículum del autor de la obra literaria** en máximo 5 cuartillas en el que se especifique la nacionalidad del autor o del traductor. De ser el caso, se deberán incluir los reconocimientos, premios, notas de prensa, créditos en publicaciones y críticas, entre otros.
- j) **Manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que se especifique que la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión se cercioró de que la obra literaria propuesta cumple con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tratarse de una obra literaria original (primigenia o derivada), cuyo autor/traductor es mexicano que no cuenta con obras traducidas a otro idioma extranjero, no cuenta con obras reeditadas en ningún país y no se trata de una obra por encargo en términos de la Ley Federal de Derecho de Autor. Dicha manifestación deberá ser firmada en original (firma autógrafa) por la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión o por su(s) representante (s) legal (es), según sea el caso.

3.2. DOCUMENTOS DEL PROYECTO EDITORIAL

- a) **Presentación del proyecto** elaborada y firmada por el editor encargado del proyecto en máximo 3 cuartillas. Dicha presentación deberá incluir elementos que, desde el punto de vista del editor, den cuenta de la importancia y pertinencia de editar y publicar la Obra Literaria propuesta.
- b) **Descripción y justificación de la propuesta editorial** elaborada y firmada por el editor encargado del proyecto, la cual deberá contener las especificaciones técnicas del libro a editar y publicar, tales como: formato, número de páginas, tiraje, tipo y gramaje de papel de interiores y forros, número de tintas, tipo de encuadernación y acabados, etc., así como todos los elementos que permitan relacionar la propuesta editorial con el presupuesto presentado.
- c) **Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor** de la obra literaria.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020

LEONA VICARIO
INICIACIÓN DE LA LECTURA



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

- d) **Convenio entre el autor de la obra literaria y la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión**, de conformidad lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Derecho de Autor. En el caso de traducciones, **documento que acredite que la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión cuenta con los derechos de autor de la obra primigenia.**
- e) **Semblanza curricular de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión.** Se deberá presentar el catálogo de libros publicados. Dicho catálogo deberá incluir, de ser el caso, los reconocimientos, premios, notas de prensa, autores y enlace de página web. Se deberá especificar si cuenta con experiencias previas en la obtención de apoyos, donativos, aportaciones públicas o privadas, estímulos o premios y, de ser el caso, presentar las constancias de entrega y culminación de los trabajos.
- f) **Semblanza curricular del equipo de trabajo:** máximo 1 cuartilla por integrante. Presentar síntesis curricular del equipo de trabajo que participará en el proyecto, en la que se acredite que cada integrante cuenta con los conocimientos y/o experiencia requeridos.
- g) **Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo** en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto de inversión, el acuerdo económico y las fechas en las que desempeñarán su labor. Dicho acuerdo económico deberá reflejarse en el presupuesto (ver Anexo 1).
- h) **Plan de trabajo editorial o ruta crítica del proyecto**, firmado por el representante legal de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión, con fecha de inicio y término del proyecto. Dicho documento deberá especificar claramente cada una de las actividades estrictamente necesarias para realizar el proyecto de inversión, desde la edición de la obra literaria hasta su publicación (edición, corrección de estilo, diagramación, corrección de pruebas, elaboración y aprobación de archivo final, impresión, encuadernación, copia final).

- i) **Presupuesto del proyecto de inversión** que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en la Sección V, apartado D de los Lineamientos de Operación (ver Anexo 2).
- Para el caso de que se consideren aportaciones adicionales al Estímulo Fiscal, se deberá incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada tipo de aportación.
 - El presupuesto deberá incluir el costo del Informe de Contador Público registrado, referido en el numeral 23 de las Reglas Generales.
 - El presupuesto deberá estar respaldado por cotizaciones cuya vigencia no sea mayor a 3 meses previos al registro de la solicitud en el Sistema en Línea.
- j) **Esquema financiero consolidado** (es decir que las fuentes de financiamiento estén confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto), de acuerdo con lo establecido en la Sección V, apartado E de los Lineamientos de Operación (ver anexo 3).
- Detallar las aportaciones (propias o de terceros) y los apoyos recibidos cualquiera que sea su naturaleza o fuente. Los montos de las aportaciones deberán coincidir con lo reflejado en el presupuesto.
 - Se deberán incluir todos los contratos y documentos que acrediten la existencia de aportaciones y apoyos recibidos.
 - El monto total del proyecto deberá coincidir con la suma del estímulo fiscal solicitado, las aportaciones (propias y/o de terceros) y cualquier otra fuente de financiamiento, incluido el estímulo fiscal. El 30% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención.
 - En el caso de que se trate de una coedición, se deberán incluir los documentos formales de participación de cada uno de los aportantes
- k) **Estrategia de difusión, distribución y comercialización** de la obra. Se deberá presentar un escrito libre en el que se exponga el calendario de actividades propuesto por la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión para la difusión y



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020
LEONORA VICARIO
INICIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL LIBRO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

comercialización de la obra. Dicha estrategia deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta. Incluir estrategias de promoción y difusión estableciendo con precisión la pauta comercial (medios impresos, audiovisuales, entre otros) acorde al cronograma del proyecto de inversión.
- La estrategia deberá reflejar una presentación del libro ante público y medios de comunicación.
- Precisar el público al que va dirigido el proyecto de inversión.
- La estrategia de distribución (física y/o digital) deberá reflejar puntos de venta.

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Ciudad de México, a _____ de _____ 2020

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (labor a desempeñar) en el proyecto de inversión (título del Proyecto de Inversión) del (autor), para la Edición y Publicación de Obras Literarias, en las fechas (periodo de trabajo), percibiendo como sueldo (especificar honorarios e impuestos en moneda nacional). Lo anterior condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2020.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa

DATOS FISCALES:

Nombre:

RFC:

CURP:

**ANEXO 2
PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE**

Ficha técnica del proyecto de inversión.	
Nombre del proyecto	
ERPI	
Responsable del Proyecto de inversión	
Número de ejemplares	

Resumen presupuestal			
Rubro (ejemplos)	Importe	IVA	Total
Editor			\$
Coeditores			\$
Gastos de edición			\$
Gastos de publicación			
Contador Público			\$
Honorarios			\$
Otros Gastos			\$
Total			\$

ANEXO 3
PRESUPUESTO ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO

ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO

Título del proyecto	
Empresa responsable del proyecto de inversión	
Etapa del proyecto	
Presupuesto total del proyecto de inversión	
Monto solicitado EFILIBRO	

Fuentes de financiamiento	Monto	% de la aportación	Se acredita a través de: (contrato, carta, estado de cuenta bancario, etc.)
Nombre del Contribuyente Aportante (Agregar una fila por cada CA, en caso de tener más de uno)			
Empresa Responsable del Proyecto de Inversión			
Otros apoyos públicos			
Presupuesto Total			